

## REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial Conscio Superior de la Judicatura JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGÜÍ

## VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN 0380** RADICADO Nº 2014-00167-00

Se TOMA NOTA del embargo de remanentes que pudiesen corresponder al acá codemandado JUAN DIEGO BLANDÓN CASTAÑO, solicitado por el Juzgado Segundo Civil Circuito de Itagüí, según oficio 0635 del 25 de octubre de 2022 (anexo 0001 C04MedidasCautelaresContinuacion). Remítase copia de este auto a dicha dependencia comunicándoles esta decisión, para que obre dentro del proceso EJECUTIVO que allí adelanta el BANCO DE OCCIDENTE, radicado 2021-00061-00.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, **ANTIOQUIA** 

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO Nº 06  $\,$ fijado en la página web de la Rama Judicial el 22 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00. a.m.

**SECRETARIA** 

3

## RADICADO Nº 20XX-00XXX-00

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **210a5a0169a111231b22ca47a288df8aa764d0fa0c094208edf4adb583cb9a50**Documento generado en 21/02/2023 08:58:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Código: F-ITA-G-09 Versión: 04